

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

**NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
**NOMBRE DE LA OBRA:** **"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIDAD SAN ROQUE"**  
**FECHA:** 08 de Noviembre de 2016.  
**LUGAR:** IRAPUATO, GTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

**1.- Lugar y Fecha:**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 08 de Noviembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2.- Preside el acto:**

Ing. Arq. Raúl García Tinoco, Supervisor de obra.

**3.- Motivo:**

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente, para la obra denominada: "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Localidad San Roque".

**4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:**

De conformidad con lo establecido en oficio No. 3930, 3931 Y 3932 Expediente JAPAMI/2016, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 08 de Noviembre de 2016 a las 08:30 hrs.

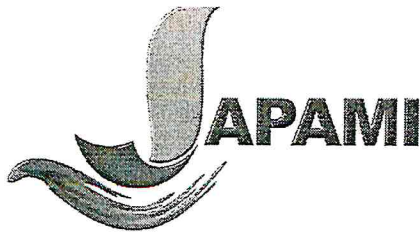
**5.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:**

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones realizadas son las siguientes:

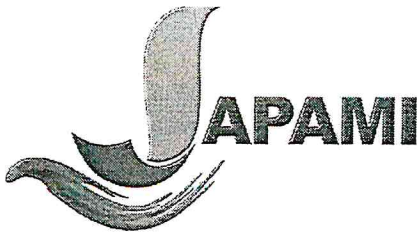
- A. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio de los participantes y deberán considerarse como mínimo el uso de chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

- B. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales para y resistencia de concretos, etc.
- C. El contratista deberá de proveer de los servicios del laboratorio para el control de calidad, el cual deberá tener registro ante la ANALISEC. Deberá considerarse por lo menos un reporte un reporte de mecánica de suelos para corroborar la capacidad de carga del terreno del cárcamo una vez que se llegue a la profundidad de desplante.  
Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por la contratante, debiendo el contratista entregar reportes y resultados en forma escrita y en original a la supervisión, así mismo deberá incluir estos resultados en las estimaciones correspondientes que comprendan los tramos muestreados para efectos de autorización del trámite y pago de la estimación, dichos reportes tendrán que estar debidamente relacionados e indicando claramente tramo y capa donde se realizó el muestreo.  
La intensidad de muestreos serán cuando menos bajo las siguientes consideraciones: en lo referente a los concretos se tomará una serie de cuatro cilindros como muestra a cada 21.00 m3 de concretos o por evento en el caso de ser premezclado, y para el concreto hecho en obra será esporádico previa solicitud del supervisor en cada evento de colado, en cada capa de relleno se tomará como mínimo dos calas entre tramos de pozo de visita para verificar su compactación; además, la calidad de los materiales de relleno deberá ser muestreada la primera vez que sea suministrado, quedando a criterio de la supervisión el tomar muestras adicionales al material que considere pertinente, ya sea por cambio de banco u otras causas.  
Se deberá tomar muestras a elementos estructurales tales como Zapatas, Trabes Contra trabes y demás.  
Así mismo por necesidades, por proceso constructivo y por órdenes de la contratante se deberá considerar muestreos y calas adicionales.
- D. Para el suministro y colocación de acero de cualquier diámetro, deberá considerarse en el análisis del precio unitario, lo necesario para realización de dichos trabajos a cualquier altura de igual manera se deberá considerar para la colocación y retiro de la cimbra.
- E. Para todos los equipos electromecánicos, tales como: transformadores, interruptores, plantas de emergencia, auto transformadores y demás, será necesario la entrega de fichas técnicas, garantías, manuales de operación y protocolos de prueba, deberán relacionarse en una carpeta para entrega como parte de la documentación para el cierre administrativo y será condicionante para la liquidación de la estimación de finiquito.
- F. Se deberá considerar los tiempos de entrega de todos los equipos especiales para evitar atrasos de obra; por ende deberá consultarse con el supervisor (con anticipación) las marcas y características definitivas para realizar los pedidos de dichos equipos.
- G. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- H. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.
- I. Se hace la aclaración que se exigirá limpieza final diaria al término de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, escombros y basura. Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.  
Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

- J. La volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarrees se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobrecargos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.

**6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:**  
A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

Por la empresa:

Astudillo Especialista SA de CV

- No se presentaron preguntas.

Alejandro Guevara Ventura

- No se presentaron preguntas.

Triconica Perforaciones y Construcciones SA de CV

- No se presentaron preguntas.

**7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:**

En el presente acto se hace entrega a los participantes los siguientes documentos impresos:

- A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día 08 de Noviembre de 2016.
- B).- Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.
- C).- Juego de planos en formato digital, disco compacto.

**8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:**

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.

**9.- Final:**

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción XX de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

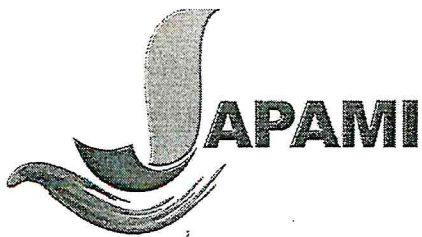
Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Prof. Juan José Torres Landa No. 1720, Col Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto. Conmutador: 606-91-00, AQUATEL 073 Fax: 626-04-00  
www.japami.gob.mx




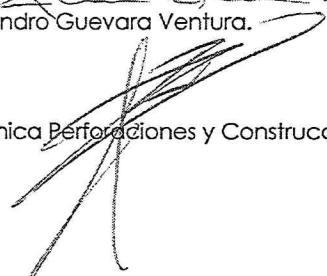


**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**


**LISTA DE PARTICIPANTES**

  
Astudillo Especialista SA de CV

  
Alejandro Guevara Ventura.

  
Triconica Perforaciones y Construcciones SA de CV

**POR LA JAPAMI**

  
Ing.-Arq. Raúl García Tinoco  
Supervisor de obra

  
Arq. Luis Javier Manzano Cervantes  
Jefe del Depto. De evaluación de Obra.

  
Ing. Isaac Sánchez Magdaleno  
Director del área de proyectos

  
Ing. Carlos Solís Pacheco  
Auditor de Obra

Hoja de firmas correspondiente a la junta de aclaraciones de la obra "Construcción de Panta de tratamiento de aguas residuales localidad San Roque".

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.  
Prol. Juan José Torres Landa No. 1720, Col Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto. Conmutador: 606-91-00, AQUATEL 073 Fax: 626-04-00  
www.japami.gob.mx